



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/1776/06.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

ASUNTO: Informe de conclusión de la auditoría AE/24-04

ACUSE

MTR. LENIN CALVA PÉREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TLAXCALA
PRESENTE



Recibi
Anexos
27 Hojas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 9, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones XIII y XX y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a sus oficios números DAYF/359/2024, DAYF/466/2024 y DAYF/194/2024, mediante los cuales remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas en la auditoría externa financiera número AE/24-04**, practicada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala por el despacho externo I.G. de México Asesores Corporativos, Sociedad Civil, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en los oficios de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **23** observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría fueron solventadas en su totalidad.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado de auditoría **AE/24-04**, se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada, se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados, que a continuación se describen:

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
I	Bienes muebles, Muebles e Intangibles.	<ul style="list-style-type: none"> Conciliar bimestralmente el inventario de bienes muebles e intangibles y los registros de contabilidad. Efectuar el cálculo y registro de la depreciación del activo no circulante por cada ejercicio de conformidad a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Recibido
En la Rectoría
13/06/25

SFP/DSFCA/1776/06.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

ASUNTO: Informe de conclusión de la auditoría AE/24-04

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
II.	Resultados de Ejercicios Anteriores.	<ul style="list-style-type: none">• Conciliar las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores a fin de determinar su integración por ejercicio y su respaldo financiero.

En este sentido, **se establece como condicionante la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones contenidas en el presente Informe de Conclusión.** El cumplimiento y efectividad de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes, programadas para el presente ejercicio fiscal, con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIÓN PÚBLICA

- L.A.E. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal. Director de Administración y de Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Edith Cuahutencos Zempoalteca. Titular del Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrtb/cps.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 1 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación número 1. De los ingresos recibidos en 2023 la Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT) en otros ingresos recibió la cantidad de \$ 130,660.60 en la cuenta bancaria 65509617629 Estatal 2023 el día 15 de noviembre 2023, así mismo emitió un Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDi) con Identificador Único Universal (UUID) 093D715E-B8A5-4D86-90D8-E0652AA3E0A0 de fecha 11 de diciembre de 2023 a nombre de María Evangelina Graham Sohle por dicho importe y bajo el concepto "APOYO PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN DEL IDIOMA INGLES". El ingreso es registrado el 15 de noviembre del mismo año en la cuenta contable 4173-72 Otros ingresos. La Universidad no presenta convenio que respalde el ingreso y el destino de ejecución.</p>	<p>Preventiva: <i>Derivado del cambio de personal en la Coordinación de Lenguas Extranjeras, la documentación que integraba el Programa al Apoyo a la formación del idioma inglés, no fue concluida en su momento.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se giraron instrucciones mediante oficio, a la coordinación de lenguas extranjeras, solicitando la integración del expediente completo. Solicitando se dé seguimiento al cierre del expediente.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se remite expediente relativo al Apoyo para el Fomento del idioma inglés. 2. Oficio DAYF/362/2024 3. Se remite convenio de colaboración. 	<p align="center">Solventada.</p> <p align="right"><i>Recibi anexo 27 Hojas.</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">  </div> <p align="right"><i>De</i></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 2 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 2. La UTT durante el ejercicio 2023 registro ingresos en la partida 4221-3-1 Recursos Propios la cantidad de \$10,921,821.00. Ingresos obtenidos por la venta de productos o servicios derivados de sus objetivos y recaudados a través de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, mismos que son transferidos de manera mensual a la Universidad. De la información proporcionada por la UTT y derivada del INFORME DIARIO DE INGRESOS BANCO emitido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de enero a diciembre del 2023 se reportó que lo cobrado por diferentes conceptos de la UTT fue de \$10,524,993.00, habiendo una diferencia de \$ 396,828.00. Anexo 1</p>	<p>Preventiva: <i>Del análisis a los Recursos Propios por la cantidad de \$10,921,821.00; se observa que existe una diferencia de \$ 396,828.00, derivada de un desfase en la conciliación que existe entre la Secretaría de Finanzas y la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, pues los cobros efectuados a través de transferencias electrónicas son considerados por la Secretaría hasta 10 días hábiles después de haberse efectuado el pago. Se realizan conciliaciones por parte de la Dirección de Ingresos y Fiscalización e Informática Financiera, las dos dependencias de la Secretaría de finanzas del Estado; en las cuales se determinan los plazos para determinar los recursos que de obtienen por concepto de Venta de Bienes, prestación de servicios y otros ingresos de organismos descentralizados. En consecuencia, no se tienen "completos" los meses, es decir fechas calendario Razón por la cual se van generando diferencias entre lo cobrado a través de las diversas plataformas o medios de pago y lo conciliado por parte de la Universidad. Asimismo, mencionar que, derivado de la forma de pago, no se concilia de inmediato, pues se llega a reflejar incluso con una variación de 5 a 10 días hábiles.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se efectúan mecanismos de conciliación de los recursos por los servicios de los cuales se emitieron líneas de captura para pago y los pagos efectuados. Asimismo, se detectan las diferencias por las transferencias realizadas a la Universidad por parte de la Secretaría.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de Análisis de Ingresos Propios. • Auxiliar de Ingresos propios. (Sistema SACG_NET). • Oficio D.I.E. 18/01/2024/735. • Oficio DAyF/580/04. • Se giran instrucciones al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para implementar conciliaciones más precisas entre la Universidad y la Secretaría de Finanzas del Estado. 	<p>Solventada</p>



Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 3 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																												
<p>Observación 3. La balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta cuentas bancarias activas de ejercicios anteriores, de las cuales se solicitó el soporte de la fecha de alta y la justificación del motivo de que sigan activas, sin que la Universidad proporcione información al respecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>SALDO AL 31 DICIEMBRE 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>65-50120530-6</td> <td>INGRESOS PROPIOS</td> <td>52,069.32</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>65-50120516-9</td> <td>NÓMINA</td> <td>2,019,056.31</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>65-50584151-9</td> <td>FONDO DE CONTINGENCIA</td> <td>1,342,432.56</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>65-50614763-0</td> <td>AGENTE NUCLEANTE PLÁSTICOS Y DECORADOS</td> <td>20,340.87</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>65-50614756-7</td> <td>COMPOSTERO SMART PLÁSTICOS Y DECORADOS</td> <td>13,204.25</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUMA</td> <td>3,447,123.31</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2023	1	65-50120530-6	INGRESOS PROPIOS	52,069.32	2	65-50120516-9	NÓMINA	2,019,056.31	3	65-50584151-9	FONDO DE CONTINGENCIA	1,342,432.56	4	65-50614763-0	AGENTE NUCLEANTE PLÁSTICOS Y DECORADOS	20,340.87	5	65-50614756-7	COMPOSTERO SMART PLÁSTICOS Y DECORADOS	13,204.25	SUMA			3,447,123.31	<p>Preventiva: <i>En atención a las cancelaciones de las cuentas activas de ejercicios anteriores se describe lo siguiente:</i></p> <p>Cuenta 65-50120530-6 <i>Esta cuenta se utilizará para dar atención al pago de títulos solicitados por la comunidad estudiantil, con la finalidad de utilizar los recursos por concepto de ingresos propios, que se encuentran en la cuenta bancaria y con esto estar en condiciones de ser cancelada. Una vez efectuado este trámite se hará el reporte ante la Junta Directiva de esta institución.</i></p> <p>Cuenta 65-50120516-9 <i>La cuenta bancaria fue creada con la finalidad de realizar los pagos correspondientes a nómina. A partir de este año, se utiliza para ser "concentradora" de los recursos Federales, Estatales y Propios, con la finalidad de realizar las transferencias por conceptos de impuestos, cuotas IMSS, cuotas sindicales, descuentos por financieras Caja Libertad y Figlosnte y despensa, que requieran de la aportación de las distintas fuentes de financiamiento.</i></p> <p>Cuenta 65-50584151-9 <i>Los recursos por concepto de "Fondo de Contingencia", tienen la naturaleza de servir como un fondo de financiamiento para que la persona titular de la Rectoría, realice las acciones de prevención, respuesta, solución,</i></p>	<p>Solventada.</p>
No.	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2023																											
1	65-50120530-6	INGRESOS PROPIOS	52,069.32																											
2	65-50120516-9	NÓMINA	2,019,056.31																											
3	65-50584151-9	FONDO DE CONTINGENCIA	1,342,432.56																											
4	65-50614763-0	AGENTE NUCLEANTE PLÁSTICOS Y DECORADOS	20,340.87																											
5	65-50614756-7	COMPOSTERO SMART PLÁSTICOS Y DECORADOS	13,204.25																											
SUMA			3,447,123.31																											

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 4 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

recuperación y reconstrucción respecto de los efectos de contingencias que sean de orden natural, académico, económico, administrativo o de infraestructura y emergencias que afecten o puedan afectar el patrimonio u operación de la Universidad.

Razón por la cual, aún se encuentra "activa", pues a la fecha cuenta con recursos.

Cuenta 65-50614763-0
Cuenta 65-50614756-7

Por cuanto hace a las dos cuentas con terminaciones 7630 y 7567, se ha solicitado el procedimiento de reintegro a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Toda vez que son programas del ejercicio 2017.

Correctiva:

Se han realizado las gestiones correspondientes para atender el procedimiento de cancelaciones de las cuentas con terminación 7630 y 7567.

Pruebas:

- Lineamientos del Fondo de Contingencia aprobado por consejo Directivo.
- Acta de la Sesión en donde fueron aprobados los Lineamientos.
- Oficio de solicitud DAyF/363/2024 de líneas de captura para reintegro de los recursos en cuenta.
- Auxiliar de la cuenta 65-50120530-06.

SIN TEXTO.**SIN TEXTO.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 5 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																																																												
<p>Observación 4. La UTT al cierre del ejercicio 2023, presenta en la balanza de comprobación en la cuenta de mayor 3220 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES un saldo en el movimiento deudor por \$ 2,707,710.67 y en el movimiento acreedor un saldo de \$10,395,108.96; mismos que no fueron informados en su totalidad en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo por el ejercicio 2023. Se informó sobre el importe de \$1,923,830.22 que corresponde a indemnizaciones y prima de antigüedad del programa de retiro voluntario cubierto con el fondo de contingencia y pagado con la cuenta 1112-1-03 (65501205169 Nómina), quedando pendiente de informar en el debe \$783,880.45 y en el haber \$10,395,108.96.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE DEBE</th> <th>IMPORTE HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">3220-2020</td> <td rowspan="3">RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020</td> <td>Indemnizaciones y Prima de antigüedad</td> <td>1,923,830.22</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Rectificaciones</td> <td>521,603.49</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>SUMA</td> <td>2,445,433.71</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE DEBE</th> <th>IMPORTE HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3220-2021</td> <td>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021</td> <td>Rectificaciones</td> <td>0.00</td> <td>521,603.49</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUMA</td> <td>0.00</td> <td>521,603.49</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE DEBE</th> <th>IMPORTE HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">3220-2022</td> <td rowspan="3">RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022</td> <td>Retiros</td> <td>257,341.11</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Rectificaciones</td> <td>4,935.85</td> <td>9,873,489.76</td> </tr> <tr> <td>Correcciones</td> <td>0.00</td> <td>15.11</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUMA</td> <td>262,276.96</td> <td>9,873,504.87</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TOTAL</th> <th></th> <th>IMPORTE DEBE</th> <th>IMPORTE HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>2,707,710.67</td> <td>10,395,108.96</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER	3220-2020	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020	Indemnizaciones y Prima de antigüedad	1,923,830.22	0.00	Rectificaciones	521,603.49	0.00	SUMA	2,445,433.71	0.00	CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER	3220-2021	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021	Rectificaciones	0.00	521,603.49	SUMA			0.00	521,603.49	CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER	3220-2022	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022	Retiros	257,341.11	0.00	Rectificaciones	4,935.85	9,873,489.76	Correcciones	0.00	15.11	SUMA			262,276.96	9,873,504.87	TOTAL		IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER			2,707,710.67	10,395,108.96	<p>Preventiva: <i>Se establecerán las medidas pertinentes para tomar medidas de control, en donde se efectúen asignaciones a las partidas presupuestales.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se han girado instrucciones al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con la finalidad de dar un informe de las partidas de resultados de ejercicios anteriores, para tener las justificaciones y aclaraciones correspondientes.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de solicitud de informe DAyF/364/2024 - Acta de 1er Sesión Ordinaria 2024 (07/02/2024). - UTTREC/680/2024 - Oficio DAyF/591/2024 	<p>Solventada.</p>
CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER																																																										
3220-2020	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020	Indemnizaciones y Prima de antigüedad	1,923,830.22	0.00																																																										
		Rectificaciones	521,603.49	0.00																																																										
		SUMA	2,445,433.71	0.00																																																										
CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER																																																										
3220-2021	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021	Rectificaciones	0.00	521,603.49																																																										
SUMA			0.00	521,603.49																																																										
CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER																																																										
3220-2022	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2022	Retiros	257,341.11	0.00																																																										
		Rectificaciones	4,935.85	9,873,489.76																																																										
		Correcciones	0.00	15.11																																																										
SUMA			262,276.96	9,873,504.87																																																										
TOTAL		IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER																																																											
		2,707,710.67	10,395,108.96																																																											



Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 6 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																				
<p>Observación número 5. Durante el ejercicio 2023 la UTT realizó pagos a trabajadores por motivo de indemnización y prima de antigüedad, dentro de un programa denominado PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO cubierto a través del Fondo de Contingencia y autorizado por el Consejo Directivo en las diferentes sesiones; pero los movimientos acreedores en la cuenta Fondo de Contingencia, presentados en el cuadro siguiente no forman parte integrante de ninguna acta de las sesiones celebradas por el Consejo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PÓLIZA</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E00825</td> <td>03/10/2023</td> <td>Traspaso de ISR por liquidación de Gustavo Hernández Hernández</td> <td>\$373.24</td> </tr> <tr> <td>E00827</td> <td>09/10/2023</td> <td>Traspaso ISR Jose Arturo Enlanche Castillo</td> <td>\$373.24</td> </tr> <tr> <td>E00951</td> <td>15/11/2023</td> <td>Traspaso de ISR Jose Arturo Enlanche Castillo</td> <td>\$756.48</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$1,502.96</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	E00825	03/10/2023	Traspaso de ISR por liquidación de Gustavo Hernández Hernández	\$373.24	E00827	09/10/2023	Traspaso ISR Jose Arturo Enlanche Castillo	\$373.24	E00951	15/11/2023	Traspaso de ISR Jose Arturo Enlanche Castillo	\$756.48	TOTAL			\$1,502.96	<p>Preventiva: <i>Se efectuaron los movimientos pertinentes para notificar en tiempo y forma los puntos de acuerdo expuesto ante el Consejo Directivo, relativas a los pagos por concepto de indemnización y primas de antigüedad.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se solicitó al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el seguimiento a la aplicación de los recursos aplicados por concepto del Programa de Retiro Voluntario. De lo anterior, se manifestó la trazabilidad de la aplicación del manejo de los recursos y las medidas correctivas aplicadas.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pólizas: E01009, E00825, E00827, E00951 • Análisis de la cuenta 1519-Fondo de Contingencia 	<p>Solventada</p>
PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE																			
E00825	03/10/2023	Traspaso de ISR por liquidación de Gustavo Hernández Hernández	\$373.24																			
E00827	09/10/2023	Traspaso ISR Jose Arturo Enlanche Castillo	\$373.24																			
E00951	15/11/2023	Traspaso de ISR Jose Arturo Enlanche Castillo	\$756.48																			
TOTAL			\$1,502.96																			

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 7 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación número 6. Se le solicitó a la UTT el acta de la Sesión donde el Consejo Directivo aprueba el presupuesto de ingresos y egresos modificado al cierre del ejercicio 2023, proporcionando la segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 de fecha 18 de enero del mismo año; que tiene como único punto "Informe del incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos, de las Fuentes de Financiamiento Federal, Estatal e Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2023".</p>	<p>Preventiva: <i>Se instruye a las áreas intervinientes que revisen adecuadamente el contenido de cada una de las actas del Consejo Directivo.</i></p> <p>Correctiva: <i>Derivado de la revisión, se determinó que fue un error involuntario el colocar la palabra "proyectado", en lugar de "devengado". Dicha situación no fue corregida, razón por la cual se ha girado instrucción para dar atención al texto que integran las actas de Consejo Directivo.</i></p> <p>Pruebas: <i>Oficio de solicitud de informe DAYF/366/2024. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 // 18 de Enero de 2024</i></p>	<p>Solventada</p>

INGRESOS			
CONCEPTO	CUENTA PÚBLICA 2023	2a SESION EXTRAORDINARIA 2024	DIFERENCIA
FEDERAL	35,601,193.93	35,601,193.93	-
ESTATAL	35,601,193.93	35,601,193.93	-
INGRESOS PROPIOS	10,921,821.00	10,921,821.00	-
OTROS INGRESOS PROPIOS	137,179.60	137,179.60	-
INTERESES BANCARIOS	109,900.66	109,900.66	-
SUMA	82,371,280.12	82,371,280.12	-
EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES	65,406,619.00	65,406,619.12	0.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,057,825.00	7,920,065.12	137,759.88
SERVICIOS GENERALES	8,385,455.00	8,292,340.79	93,114.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	248,964.00	248,964.05	0.05
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	255,810.00	255,809.78	0.22
SUMA	82,354,673.00	82,123,798.86	230,874.14

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 8 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

En lo que corresponde al presupuesto de ingresos no hubo modificaciones en la cuenta pública, ya que se contemplaron las ampliaciones en la misma y con el acta de la segunda Sesión Extraordinaria 2024 se autorizan.

En cuanto al presupuesto de egresos como se puede observar en el cuadro anterior, se refleja una diferencia de \$ 230,874.14 en materiales y suministros y servicios generales.

Los datos de la columna denominada "2ª SESION EXTRAORDINARIA 2024" del cuadro anterior se tomaron del contenido del acta del cuadro que menciona que es el presupuesto de egresos proyectado al 31 de diciembre; y la columna de la cuenta pública se consideró el presupuesto de egresos devengado al 31 de diciembre de 2023, en el entendido que es el definitivo; quedando su autorización pendiente.

SIN TEXTO.**SIN TEXTO.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 9 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																		
<p>Observación 7 De la revisión física realizada a las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias se detectó que hay actas que no cuentan con todas las firmas de los miembros del Consejo Directivo o sus suplentes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FIRMAS FALTANTES</th> <th>ORDINARIA 2023</th> <th>EXTRAORDINARIA 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIC. MARIA DEL CARMEN REYES PARADA REPRESENTANTE DEL LIC. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICONTENCATL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</td> <td>2a</td> <td></td> </tr> <tr> <td>M.C. ALBERTO NAVA SALDAÑA REPRESENTANTE DE LA MITRA HAIDE GISELA LUCERO ZE GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICONTENCATL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</td> <td>4a</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LIC. VALERIA CORTES PEDRAZA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA REPRESENTANTE DEL C.P. DAVID ALVAREZ OCHOA SECRETARIO DE FINANZAS E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</td> <td></td> <td>6a</td> </tr> <tr> <td>ACT. SONIA TAPIA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</td> <td></td> <td>2a EJERCICIO 2024</td> </tr> </tbody> </table>	FIRMAS FALTANTES	ORDINARIA 2023	EXTRAORDINARIA 2023	LIC. MARIA DEL CARMEN REYES PARADA REPRESENTANTE DEL LIC. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICONTENCATL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	2a		M.C. ALBERTO NAVA SALDAÑA REPRESENTANTE DE LA MITRA HAIDE GISELA LUCERO ZE GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICONTENCATL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	4a		LIC. VALERIA CORTES PEDRAZA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA			C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA REPRESENTANTE DEL C.P. DAVID ALVAREZ OCHOA SECRETARIO DE FINANZAS E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		6a	ACT. SONIA TAPIA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		2a EJERCICIO 2024	<p>Preventiva: <i>Se ha instruido al Abogado General de esta Universidad, el establecer líneas de trabajo que contribuyan a un mejor proceso en la ejecución del seguimiento de los Consejos Directivos.</i></p> <p>Correctiva: <i>Las actas de Consejo Directivo señaladas como observación, cuentan con firmas autógrafas de las personas que indican como carentes, con excepción del acta de la segunda sesión extraordinaria del 2024, de la cual se expone que por un error humano involuntario de impresión se anotó en la lista de firmas el nombre de la Actuaría Sonia Tapia García, representante de la Lic. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, sin embargo, la misma no asistió a la sesión de mérito, tal y como se demuestra con la lista de asistencia y el rubro de encabezado e inicio del acta correspondiente.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia certificada las actas de consejo Directivo señaladas. 	<p>Solventada</p>
FIRMAS FALTANTES	ORDINARIA 2023	EXTRAORDINARIA 2023																		
LIC. MARIA DEL CARMEN REYES PARADA REPRESENTANTE DEL LIC. HUMBERTO AGUSTÍN MACÍAS ROMERO GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICONTENCATL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	2a																			
M.C. ALBERTO NAVA SALDAÑA REPRESENTANTE DE LA MITRA HAIDE GISELA LUCERO ZE GERENTE GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL XICONTENCATL E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	4a																			
LIC. VALERIA CORTES PEDRAZA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA																				
C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA REPRESENTANTE DEL C.P. DAVID ALVAREZ OCHOA SECRETARIO DE FINANZAS E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		6a																		
ACT. SONIA TAPIA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS E INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		2a EJERCICIO 2024																		

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 10 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 8. En la balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 proporcionada por la Universidad en archivo electrónico, se detectó que la cuenta 3210-2016 Resultado del Ejercicio Actual 2016 presenta un saldo inicial y final acreedor de \$ -23,920,672.74; observando que no se ha realizado el movimiento contable para su traslado a resultado de ejercicios anteriores. Afectando de igual manera en la cuenta pública en el Estado de Situación Financiera y Resultado del Ejercicio en (AHORRO/DESAHORRO) no presentando de manera real EL RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO 2023 que es de \$272,418.00.</p>	<p>Preventiva: <i>Se instruye al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes, para atender los traslados de los resultados de ejercicios anteriores y darlos a conocer ante el Consejo Directivo.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se asigna al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que realice el seguimiento correspondiente para la debida cancelación del registro contable de los resultados de ejercicios anteriores.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DAyF/363/2024 • Oficio DCyP/013/202 • Expediente de análisis correspondiente al periodo 2015-2023 • Oficio UTTREc/682/2024 	<p align="center">Solventada con recomendación</p> <p>La Universidad deberá conciliar las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores a fin de determinar su integración por ejercicio y su respaldo financiero, así mismo identificar los importes que se han aplicado por cada ejercicio.</p> <p align="center">SIN TEXTO.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 11 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.**Observación número 9.**

Durante el ejercicio 2023 la Universidad Tecnológica de Tlaxcala realizó pagos por concepto de nóminas bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios según cuenta del gasto **5112-1211 Honorarios asimilables a salarios** por \$ **78,540.00**, sin el respaldo de contratos por los servicios prestados del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2023.

No.	RFC Receptor	Nombre Receptor	Total Percepciones	Total Deducciones	Total
1	G5M8702181R2	HECTOR DANIEL GISPERRI SANCHEZ	8,150.00	956.20	7,203.80
2	U5M9101192D3	MARIO LIRA SANCHEZ	70,390.00	7,625.61	62,764.39
TOTAL IRL			78,540.00	8,581.81	69,958.19

Se revisaron los expedientes físicos del personal bajo este régimen fiscal, así como el registro del gasto y el pago; no se detectó ningún o documento donde justifica y especificara el periodo de contratación, horario, actividades a realizar, resultado esperado, monto de los honorarios, etc. solo el personal de deportes y actividades recreativas presenta lista de asistencia de los estudiantes.

ARGUMENTACIÓN.**Preventiva:**

Se elaboraron los contratos por honorarios asimilados a sueldos y salarios de los involucrados

Correctiva:

Se está solicitando el material fotográfico y la evidencia para justificar su actividad correspondiente

Pruebas:

Contratos relativos a Honorarios Asimilables

VALORACIÓN.**Solventada**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DayF/359/2024 DayF/466/2024 DayF/006/2025	Página 12 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																																																																		
<p>Observación 10. La siguiente relación de personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios recibieron su pago mediante cheque por un importe en el gasto de \$61,525.00 en la cuenta contable 5112-1211 Honorarios Asimilables a salarios del periodo comprendido del 2 de septiembre al 25 de noviembre de 2023 por cursos sabatinos de inglés y francés pagados en el mes de diciembre de 2023, la UTT no presento contratos por servicios del personal relacionado en el cuadro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>RFC</th> <th>Nombre del trabajador</th> <th>Honorarios Asimilables</th> <th>ISR</th> <th>Neto Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PAAB80511483</td> <td>ALAN JESET PAREDES AVENDAÑO</td> <td>6,325.00</td> <td>371.37</td> <td>5,953.63</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GAIC9703264N9</td> <td>CAROLINA GRACIA ISLA</td> <td>5,175.00</td> <td>297.77</td> <td>4,877.23</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AJPD001112RYA</td> <td>DAMARIS ANGULO PEREZ</td> <td>6,900.00</td> <td>433.62</td> <td>6,466.38</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>NAPD970721LU2</td> <td>DANIELA NAVA PEREZ</td> <td>6,900.00</td> <td>433.62</td> <td>6,466.38</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>VECF750331ARB</td> <td>FELISITAS VENTURA CABALLERO</td> <td>6,900.00</td> <td>374.74</td> <td>6,525.26</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMF000301RZ1</td> <td>FLOR DE YAZARETH CAHUANTZI MUÑOZ</td> <td>6,900.00</td> <td>433.62</td> <td>6,466.38</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>LERR890105P69</td> <td>ROSELIA NAYELLY LEMUS RIOS</td> <td>6,900.00</td> <td>433.62</td> <td>6,466.38</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>LOGT8909245V7</td> <td>TERESA ARACELU LOZADA GARAY</td> <td>8,625.00</td> <td>510.59</td> <td>8,114.41</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>PACAB20228BX2</td> <td>ALBERTO PAZ CARREON</td> <td>6,900.00</td> <td>433.62</td> <td>6,466.38</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>61,525.00</td> <td>3,722.57</td> <td>57,802.43</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las pólizas de los pagos y de la aplicación al gasto no integran el soporte que justifique los trabajos o servicios realizados por los que se tenga que cubrir alguna deuda.</p>	No.	RFC	Nombre del trabajador	Honorarios Asimilables	ISR	Neto Pagado	1	PAAB80511483	ALAN JESET PAREDES AVENDAÑO	6,325.00	371.37	5,953.63	2	GAIC9703264N9	CAROLINA GRACIA ISLA	5,175.00	297.77	4,877.23	3	AJPD001112RYA	DAMARIS ANGULO PEREZ	6,900.00	433.62	6,466.38	4	NAPD970721LU2	DANIELA NAVA PEREZ	6,900.00	433.62	6,466.38	5	VECF750331ARB	FELISITAS VENTURA CABALLERO	6,900.00	374.74	6,525.26	6	CAMF000301RZ1	FLOR DE YAZARETH CAHUANTZI MUÑOZ	6,900.00	433.62	6,466.38	7	LERR890105P69	ROSELIA NAYELLY LEMUS RIOS	6,900.00	433.62	6,466.38	8	LOGT8909245V7	TERESA ARACELU LOZADA GARAY	8,625.00	510.59	8,114.41	9	PACAB20228BX2	ALBERTO PAZ CARREON	6,900.00	433.62	6,466.38	TOTAL			61,525.00	3,722.57	57,802.43	<p>Preventiva: <i>Se dio seguimiento al personal través de contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a sueldos y salarios</i></p> <p>Correctiva: <i>Se elaboraron los contratos firmados y certificados para su comprobación</i></p> <p>Pruebas: <i>Contratos de prestación de servicios por honorarios asimilados a sueldos y salarios a la fecha</i></p>	<p>Solventada</p>
No.	RFC	Nombre del trabajador	Honorarios Asimilables	ISR	Neto Pagado																																																															
1	PAAB80511483	ALAN JESET PAREDES AVENDAÑO	6,325.00	371.37	5,953.63																																																															
2	GAIC9703264N9	CAROLINA GRACIA ISLA	5,175.00	297.77	4,877.23																																																															
3	AJPD001112RYA	DAMARIS ANGULO PEREZ	6,900.00	433.62	6,466.38																																																															
4	NAPD970721LU2	DANIELA NAVA PEREZ	6,900.00	433.62	6,466.38																																																															
5	VECF750331ARB	FELISITAS VENTURA CABALLERO	6,900.00	374.74	6,525.26																																																															
6	CAMF000301RZ1	FLOR DE YAZARETH CAHUANTZI MUÑOZ	6,900.00	433.62	6,466.38																																																															
7	LERR890105P69	ROSELIA NAYELLY LEMUS RIOS	6,900.00	433.62	6,466.38																																																															
8	LOGT8909245V7	TERESA ARACELU LOZADA GARAY	8,625.00	510.59	8,114.41																																																															
9	PACAB20228BX2	ALBERTO PAZ CARREON	6,900.00	433.62	6,466.38																																																															
TOTAL			61,525.00	3,722.57	57,802.43																																																															

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 13 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																					
<p>Observación 11. Se realiza la contratación de personal por honorarios asimilados a sueldos y salarios en el ejercicio 2023 para realizar actividades de docentes, pero al revisar sus expedientes, algunas personas no cuentan con certificado de estudios ni cedula profesional o documento que certifique que es apto para desempeñar la actividad para la que fue contratado en la Universidad, se anexa cuadro del personal en esta situación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>JOSE LUIS MARCIAL GARCIA PUENTE</td> <td>INSTRUCTOR DE DANZA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SALVADOR RODRIGUEZ FLORES</td> <td>INSTRUCTOR DE AJEDREZ Y BASQUETBOL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADRIAN ENRIQUE VAZQUEZ PADILLA</td> <td>INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ALBERTO ORTIZ MARQUEZ</td> <td>INSTRUCTOR DE MUSICA INSTRUMENTAL</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ANDRES DANIEL PEREZ BAEZ</td> <td>INSTRUCTOR DE DEFENSA PERSONAL</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MARLU PEREZ POPOCATL</td> <td>PROFESORA DE INGLES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que en el caso de Marlu Pérez Popocatl no se encontró evidencia fotográfica o listas de asistencia de los alumnos atendidos.</p>	No.	NOMBRE	ACTIVIDAD	1	JOSE LUIS MARCIAL GARCIA PUENTE	INSTRUCTOR DE DANZA	2	SALVADOR RODRIGUEZ FLORES	INSTRUCTOR DE AJEDREZ Y BASQUETBOL	3	ADRIAN ENRIQUE VAZQUEZ PADILLA	INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	4	ALBERTO ORTIZ MARQUEZ	INSTRUCTOR DE MUSICA INSTRUMENTAL	5	ANDRES DANIEL PEREZ BAEZ	INSTRUCTOR DE DEFENSA PERSONAL	6	MARLU PEREZ POPOCATL	PROFESORA DE INGLES	<p>Preventiva: <i>Se solicitó los títulos, cédulas y/o constancias que acrediten su certificación en el área que imparten</i></p> <p>Correctiva: <i>Derivado de la solicitud de documentación profesional nos entregaron sus constancias correspondientes, quedando pendientes las del C. Salvador Rodríguez Flores</i></p> <p>Pruebas: <i>Constancias de los Profesores y la baja correspondiente de la C. Marlu Pérez Popocatl debido a que no demostró certificado de estudios</i></p>	<p>Solventada</p>
No.	NOMBRE	ACTIVIDAD																					
1	JOSE LUIS MARCIAL GARCIA PUENTE	INSTRUCTOR DE DANZA																					
2	SALVADOR RODRIGUEZ FLORES	INSTRUCTOR DE AJEDREZ Y BASQUETBOL																					
3	ADRIAN ENRIQUE VAZQUEZ PADILLA	INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA																					
4	ALBERTO ORTIZ MARQUEZ	INSTRUCTOR DE MUSICA INSTRUMENTAL																					
5	ANDRES DANIEL PEREZ BAEZ	INSTRUCTOR DE DEFENSA PERSONAL																					
6	MARLU PEREZ POPOCATL	PROFESORA DE INGLES																					

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 14 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.**ARGUMENTACIÓN.****VALORACIÓN.****Observación 12.**

De la revisión a los expedientes del personal de sueldos y salarios se detectaron expedientes de trabajadores sin título profesional y sin cédula profesional contemplados en la plantilla autorizada de la UTT de 2023, se relacionan a continuación.

FECHA INGRESO	NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL	CEDULA PROFESIONAL	PUESTO
04/05/2023	DAVID JHOVANY MUÑOZ COLON	✓	X	Jefe de Departamento
14/08/2023	ALFREDO PEREZ AGUILA	✓	X	Coordinador
01/03/2022	RAFAEL SANCHEZ DAZA	X	X	Investigador Especializado
01/07/2023	JACQUELINE MORALES RIVERA	X	X	Jefa de Departamento
17/03/2023	SERAFIN SALDAÑA ZAMORA	X	X	Jefe de Departamento

Preventiva:

*Se solicitó el título y cédula correspondiente dando un término de 15 días hábiles a la recepción del aviso. Se realizaron las gestiones correspondientes derivado de la auditoría en mención por lo que se concluyó de la siguiente manera:
Causaron baja: Alfredo Pérez Águila, Jacqueline Morales Rivera y Serafín Saldaña Zamora.
En proceso de entrega de documentación: David Jhovany Muñoz Colon, Rafael Sánchez Daza.*

Correctiva:

Entregaron sus títulos y cédulas de acuerdo a la profesión que ejercen, la C. Jacqueline Morales Rivera al no mostrar documento que avale se realiza el cambio de puesto. Se instruyó a la Dirección de Administración y Finanzas, que se realicen los procedimientos correspondientes de Control Interno al momento de integrar los expedientes de personal seleccionado a algún puesto en la Universidad.

Pruebas:

*Títulos y cambios de puesto de la C. Jacqueline Morales Rivera, además de prórroga del C. Serafín Saldaña Zamora.
Documentación soporte solicitada.
Oficio UTTREC/687/2024.*

Solventada

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 15 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																																
<p>Observación 13. En la Universidad Tecnológica de Tlaxcala el gasto por servicios personales representa aproximadamente el 80% del presupuesto modificado para 2023. De la revisión realizada a los pagos y retenciones por concepto de pagos de sueldos y salarios detectamos diferencias entre lo presentado por el área de Recursos Humanos y Recursos Financieros, ya que las cifras de los registros contables, recibos de nómina emitidos (xml) y las nóminas no presentan coincidencias, debido a que la acumulación de cifras, conceptos empleados y aplicación de los descuentos se realiza de diferentes maneras en cada ocasión, no habiendo consistencia en los procedimientos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">TOTAL PERCEPCIONES</th> <th align="center">\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">XML</td> <td align="right">56,718,836.29</td> </tr> <tr> <td align="center">NOMINA</td> <td align="right">56,600,489.80</td> </tr> <tr> <td align="center">REGISTROS CONTABLES</td> <td align="right">56,596,958.07</td> </tr> <tr> <th align="center">DIFERENCIAS</th> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">XML vs NOMINA</td> <td align="right">118,346.49</td> </tr> <tr> <td align="center">XML vs REGISTROS CONTABLES</td> <td align="right">121,878.22</td> </tr> <tr> <td align="center">NOMINA vs REGISTROS CONTABLE</td> <td align="right">3,531.73</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">TOTAL DEDUCCIONES</th> <th align="center">\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">XML</td> <td align="right">11,817,505.81</td> </tr> <tr> <td align="center">NOMINA</td> <td align="right">11,790,221.57</td> </tr> <tr> <td align="center">REGISTROS CONTABLES</td> <td align="right">11,599,479.91</td> </tr> <tr> <th align="center">DIFERENCIAS</th> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">XML vs NOMINA</td> <td align="right">27,284.24</td> </tr> <tr> <td align="center">XML vs REGISTROS CONTABLES</td> <td align="right">218,025.90</td> </tr> <tr> <td align="center">NOMINA vs REGISTROS CONTABLE</td> <td align="right">190,741.66</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL PERCEPCIONES	\$	XML	56,718,836.29	NOMINA	56,600,489.80	REGISTROS CONTABLES	56,596,958.07	DIFERENCIAS		XML vs NOMINA	118,346.49	XML vs REGISTROS CONTABLES	121,878.22	NOMINA vs REGISTROS CONTABLE	3,531.73	TOTAL DEDUCCIONES	\$	XML	11,817,505.81	NOMINA	11,790,221.57	REGISTROS CONTABLES	11,599,479.91	DIFERENCIAS		XML vs NOMINA	27,284.24	XML vs REGISTROS CONTABLES	218,025.90	NOMINA vs REGISTROS CONTABLE	190,741.66	<p>Preventiva: <i>Se giraron instrucciones a los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad, con la finalidad de atender las diferencias detectadas entre la emisión de CFDI's y XML, con la finalidad de detectar las diferencias y hacer las correcciones pertinentes.</i></p> <p><i>Se llevó a cabo una reunión con personal de los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad y Presupuesto, para que unifiquen los criterios para el correcto registro de nómina y contable con el fin de subsanar y evitar errores por duplicidad u omisión de algunos de los controles de incidencias o percepciones que recibe cada trabajador</i></p> <p><i>Se instruye a las áreas administrativas (Recursos Humanos y Contabilidad) generar un plan de trabajo que permita identificar, en su caso, diferencias que pudieran suscitarse. Lo anterior, para ser atendidas antes del cierre de ejercicio que corresponda.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se han formulado las instrucciones y seguimientos correspondientes a las diferencias comparativas entre los importes de percepciones y los importes de deducciones.</i></p> <p><i>Se deben establecer mecanismos de control interno, que permitan una adecuada fiscalización, pues al no tener una fácil comprensión de la información, resulta complicado su interpretación.</i></p>	<p>Solventada</p>
TOTAL PERCEPCIONES	\$																																	
XML	56,718,836.29																																	
NOMINA	56,600,489.80																																	
REGISTROS CONTABLES	56,596,958.07																																	
DIFERENCIAS																																		
XML vs NOMINA	118,346.49																																	
XML vs REGISTROS CONTABLES	121,878.22																																	
NOMINA vs REGISTROS CONTABLE	3,531.73																																	
TOTAL DEDUCCIONES	\$																																	
XML	11,817,505.81																																	
NOMINA	11,790,221.57																																	
REGISTROS CONTABLES	11,599,479.91																																	
DIFERENCIAS																																		
XML vs NOMINA	27,284.24																																	
XML vs REGISTROS CONTABLES	218,025.90																																	
NOMINA vs REGISTROS CONTABLE	190,741.66																																	



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 16 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

El presente cuadro refleja importes acumulados de percepciones y deducciones de recibos de nómina emitidos (xml), registros contables y nóminas de sueldos y salarios por el ejercicio 2023, así como diferencias comparativas entre los importes de percepciones y los importes de deducciones. No se consideraron los pagos por concepto de liquidaciones e indemnizaciones.

Sustancia Económica, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Dualidad Económica y Consistencia. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Pruebas:

Oficio DAyF/367/2024

Oficio UTTREC/591/2024

SIN TEXTO.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 17 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.**ARGUMENTACIÓN.****VALORACIÓN.****Observación 14.**

De la revisión que se realizó a los recibos de nómina por concepto de sueldos y salarios emitidos por la UTT durante el ejercicio 2023 se detectaron recibos duplicados o con errores en los nombres o número de seguridad social, se presenta listado a continuación:

FECHA Emisión	NOMBRE	Num Seguridad Social	UNID	FechaPago	TOTAL
2007/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	010703820	24F271H-5325-3A40-B2AF-4KCE23708E84	2023-01-27	4,325.75
2007/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	010703820	84C928F-88DF-490F-8F3-782262670CD	2023-01-27	4,326.75

FECHA Emisión	NOMBRE	Num Seguridad Social	UNID	FechaPago	TOTAL
09/09/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	010703820	8AFDC07C-0975534B-95DA-848CF8F438B1	2023-05-16	434.56
09/09/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	618277806	A87550E16866-4CB8-68A1-56AC8BCAF0F	2023-05-16	346.41

FECHA Emisión	NOMBRE	Num Seguridad Social	UNID	FechaPago	TOTAL
19/06/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	60577806	48EDC2D-A854-45FA-ADA7-3775C28E218	2023-06-02	3,728.47
19/06/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	010703820	08F18B0D-238F-55AA-BED3-8845F0A007D	2023-06-02	4,479.61
19/06/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	010703820	08BEDF8E-4572-418F-360F-C1088C43A8	2023-06-27	4,479.43
19/06/2023	LUCILA ROBLES MEDRANO	618277806	8E7A8E17405-488B-A2D2-AD42CF0E6F5F	2023-06-27	3,728.38

Preventiva:

Se capacitará al personal para el correcto manejo del timbrado de recibos electrónicos de nómina.

Derivado de la observación donde se detectan recibos de nómina duplicado o con errores en los nombres o número de seguridad se comenta lo siguiente:

Con respecto a la nómina 02 correspondiente al periodo del 16 al 31 de enero 2023, se detecta que existe duplicidad de recibo con número de nómina 15 a nombre de Lucila Robles Medrano, comento que se llevó a cabo la conciliación de pago de ISR donde se detecta que solo en el SAT existe la duplicidad de recibos, ya que el sistema NOI solo existe un recibo correspondiente a la segunda quincena de enero, por lo que respecta al ISR no se verá afectado ya que al realizar la Declaración del mes de enero se realizó de forma correcta, se procederá a realizar la cancelación del recibo en el SAT una vez que se cuente con la Firma Electrónica

Correctiva:

Al verificar los recibos, se puede ver que el nombre de la persona se duplico debido a que en la institución existen las trabajadoras: Lucila Robles Medrano y Lucia Guadalupe Robles Medrano, dicha corrección se realizó el 1º de julio para no seguir con dicha confusión.

Por otra parte, se procedió dar de baja al personal de nóminas que cometió el error.

Solventada

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 18 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

Dado el error detectado en el Software NOI donde se duplica el nombre de la compañera Lucila Robles Medrano con número de nómina 15, se repite en el número de nómina 438 y es a nombre de la compañera Lucía Guadalupe Robles Medrano, en este recibo tendrá cambio de nombre y se verificara los datos personales, haciendo hincapié en que no hay error en los montos pagados, solo el error es datos personales, y esto no afectara contablemente, todo este se llevará a cabo una vez que se tenga la firma electrónica

Pruebas:

- Expediente
- Hoja de trabajo de Impuestos.
- Recibo de Pago.
- Acuse de Recibido.

SIN TEXTO**SIN TEXTO**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 19 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.		ARGUMENTACIÓN.		VALORACIÓN.	
<p>Observación número 15. De la revisión realizada a los registros contables de la UTT contra la afectación en bancos del capítulo 1000 servicios personales, se identificaron pólizas con su comprobante de pago, donde en la póliza se registró el abono en una cuenta bancaria y se pagó con otra cuenta bancaria; y en el libro diario el registro se presenta conforme al pago en bancos.</p> <p>Las pólizas proporcionadas por la UTT escaneadas mediante archivo electrónico no coinciden con los pagos en bancos.</p>		<p>Preventiva: <i>Se dio instrucción al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para generar la revisión a la observación, derivado de lo anterior se detectó que los registros en el Libro Diario y traspasos son correctos y coinciden, toda vez que las diferencias están en pasivos (ISR y Cuotas IMSS)</i></p> <p>Correctiva: <i>Se instruye que se generen controles internos, para evitar confusión en la interpretación de los registros contables. Asimismo, evitar realizar traspasos entre cuentas y de ser así, llevar el seguimiento correspondiente.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libro Diario • Auxiliares de cuenta del mes correspondiente <p><i>Pólizas: C00316, C00259, C00371 y C00568</i></p>		Solventada.	

No.	FECHA	POLIZA	BANCO		PAGO	IMPORTE
			REGISTRO POLIZA	REGISTRO LIBRO DIARIO		
1	17/05/2023	C00316	65501205169	...	65501205169	10,865.87
2	30/05/2023	C00259	65501205306	65501205169	65501205169	6,372.71
3	27/06/2023	C00371	65505841519	65501205169	65501205169	1,393,895.78
4	28/09/2023	C00568	65501205306	65501205169	65501205169	15,483.59

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 20 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 16. De la revisión a las prestaciones se detectó que no hay pagos por aportaciones INFONAVIT, esto según informa la Directora de Administración y Finanzas debido a que la incorporación se realizó en la modalidad 42 ante el IMSS en el ejercicio 2022. Por la naturaleza de esta modalidad permite a los empleados públicos contar con los beneficios de la seguridad social, como es el seguro de enfermedades y maternidad, el seguro de retiro, cesantía y vejez, seguro de invalidez y vida, no así el seguro de guardería y prestaciones sociales, vivienda (INFONAVIT) y las limitantes del artículo 84 del reglamento de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Preventiva: <i>Se solicita a la Dirección jurídica atender la normatividad en materia de vivienda que es derecho fundamental de los trabajadores de la Universidad.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se hace del conocimiento que esta Universidad desde el 26 de agosto de 2022, inició gestiones ante el INFONAVIT, a efecto de incorporar a los trabajadores al sistema de fomento a la vivienda, no obstante, se han obtenido resoluciones negativas por considerar ese instituto que las relaciones laborales de este Organismo Descentralizado con sus trabajadores, se rige por el apartado "B", del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos. En este sentido se ha demostrado jurídicamente que se norman bajo lo que dispone el apartado "A" de ese mismo dispositivo Constitucional. Sin embargo, no se ha dejado de realizar trámites jurídicos tendientes a lograr la referida incorporación citada; tal y como se citan a continuación: a) Solicitud de fecha 26 de agosto de 2022. b) Reiteración de solicitud de incorporación de 23 de noviembre de 2022. c) Resolución de solicitud de incorporación al INFONAVIT, en sentido negativo, emitida por ese instituto de fecha 07 de febrero de 2022, notificada el 13 de febrero de 2023. d) Interposición de Recurso de Inconformidad ante la Comisión de Inconformidades del INFONAVIT, recibida el 6 de marzo de 2023. e) Reiteración de solicitud de incorporación, recibido en el INFONAVIT el 23 de febrero de 2024. f) Reiteración de solicitud de incorporación, recibido en el INFONAVIT el 20 de julio de 2024. g)</i></p>	<p>Solventada</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 21 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

SIN TEXTO

Resolución de solicitud de incorporación al INFONAVIT, en sentido negativo, emitida por la Comisión de Inconformidades del INFONAVIT de fecha 21 de mayo de 2024, notificada el 13 de junio de 2024. h) Demanda presentada el 10 de julio de 2024 en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa contra la resolución emitida por la Comisión de Inconformidades del INFONAVIT. i) Acuerdo de admisión de once de julio de 2024 de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicada en el expediente 1774/2024-12-01-5-OT , por lo que al estarse sustanciándose el juicio, se está en espera de Valoración. Asimismo, se advierte de los documentos que se adjuntan, que con fecha 25 de octubre de 2023, esta Universidad solicitó el cambio de modalidad 40 a la 10, ante el IMSS para acceder de manera directa al INFONAVIT; sin embargo, recayó respuesta en sentido negativo con fecha 18 de diciembre de 2023. Por ello ante todo este cúmulo de trámites se demuestra que se han realizado gestiones para cumplir con los beneficios de seguridad social y fomento a la vivienda que mandata nuestra Carta Magna.

SIN TEXTO.

Pruebas:

- Copias certificadas de las solicitudes y promociones jurídicas mencionadas.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 22 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.											
<p>Observación 17. En el balance general del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presenta un saldo pendiente de cobro por un importe de \$ 7,000.00 en la cuenta 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO, y corresponden a un saldo de 2022 a nombre de la C. Lluvia Wendouly Bravo Jiménez. Se solicitó a la UTT la comprobación o el reintegro del adeudo; no se nos proporcionó evidencia al respecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</th> <th colspan="2">SALDO DEUDOR</th> </tr> <tr> <th>INICIAL</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LLUVIA WENDOULY BRAVO JIMENEZ</td> <td>7.000.00</td> <td>7.000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>7.000.00</td> <td>7.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	SALDO DEUDOR		INICIAL	FINAL	LLUVIA WENDOULY BRAVO JIMENEZ	7.000.00	7.000.00	TOTAL	7.000.00	7.000.00	<p>Preventiva: <i>Se instruye mejorar las prácticas de mejora continua en las áreas de Recursos Humanos y Contabilidad. Asimismo, evitar el otorgamiento de recursos que generen Deudores.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se solicita al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que recupere el adeudo de la C. Lluvia Wendouly Bravo Jiménez.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Tarjeta de conocimiento • Oficio DCyP/015/2024 	<p>Solventada</p>
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		SALDO DEUDOR											
	INICIAL	FINAL											
LLUVIA WENDOULY BRAVO JIMENEZ	7.000.00	7.000.00											
TOTAL	7.000.00	7.000.00											

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAYF/359/2024 DAYF/466/2024 DAYF/006/2025	Página 23 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
--------------	----------------	-------------

Observación número 18.

La UTT durante el ejercicio 2023 adquirió bienes y servicios de proveedores que tributan en el régimen fiscal 626 Personas Físicas Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). A los cuales se les deberá realizar la retención del ISR del 1.25% sobre el valor de sus ingresos antes de impuestos.

La Universidad omitió la retención y el pago de \$4,651.20 durante el ejercicio 2023 según CFDI's emitidos por los proveedores.

MES	ISR RESICO-PF 626				
	CFDI	AUXILIAR RETENIDO	DIFERENCIA ENTRE CFDI Y AUXILIAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO
ENERO	11.47	8.59	2.88	9.00	2.47
FEBRERO				3.00	3.00
MARZO	78.43	78.43	-	78.00	0.43
ABRIL	108.88	37.99	70.89	95.00	13.88
MAYO		67.02	67.02	10.00	10.00
JUNIO		2.88	2.88	-	-
JULIO	312.38	56.41	255.97	56.00	256.38
AGOSTO	1,076.42	28.55	1,047.87	29.00	1,047.42
SEPTIEMBRE	1,954.44		1,954.44	-	1,954.44
OCTUBRE	517.52	53.38	464.14	-	517.52
NOVIEMBRE	878.05	8.71	869.34	62.00	816.05
DICIEMBRE	54.61	-	54.61	-	54.61
SUMAS	4,992.20	341.96	4,650.24	342.00	4,650.20

Preventiva:

Se instruye reforzar los controles internos por parte de las áreas responsables, sobre los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores del régimen 626 RESICO-PF. Toda vez que no se verifican las obligaciones fiscales de la institución.

Correctiva:

Se dio instrucción de verificar y detectar los montos pendientes de reportar ante el SAT, por concepto de retenciones de los proveedores del régimen fiscal 626 Personas Físicas Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

Pruebas:

1. Oficio DAYF/371/2024
2. Expediente.
3. Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales

Solventada

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 24 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.		ARGUMENTACIÓN.		VALORACIÓN.																																																																																							
<p>Observación 19. La UTT durante el ejercicio 2023 recibió servicios de proveedores que tributan en el régimen fiscal 612 Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional. A los cuales se les deberá realizar la retención de 2/3 parte del IVA en algunos casos y el 10% de ISR sobre el valor de sus ingresos antes de impuestos. La Universidad Omitió la retención y el pago de \$474.40 de ISR y \$ 1,523.21 de IVA.</p>		<p>Preventiva: <i>Se instruye reforzar los controles internos por parte de las áreas responsables, sobre los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores del régimen 612 Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional. Toda vez que no se verifican las obligaciones fiscales de la institución.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se dio instrucción de verificar y detectar los montos pendientes de reportar ante el SAT, por concepto de retenciones de los proveedores del régimen fiscal 612 Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio DAyF/371/2024 Expediente Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales 		Solventada.																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MES</th> <th colspan="5">ISR SERV PROF 612</th> </tr> <tr> <th>CFDI</th> <th>AUXILIAR RETENIDO</th> <th>DIFERENCIA ENTRE CFDI Y AUXILIAR</th> <th>PAGADO</th> <th>PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>243.36</td> <td>243.36</td> <td>-</td> <td>243.00</td> <td>0.36</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>1,094.34</td> <td>1,094.35</td> <td>- 0.01</td> <td>1,094.00</td> <td>0.34</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>437.74</td> <td>437.73</td> <td>- 0.01</td> <td>438.00</td> <td>0.26</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>1,428.39</td> <td></td> <td>1,428.39</td> <td></td> <td>1,428.39</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>273.58</td> <td>273.58</td> <td></td> <td></td> <td>273.58</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>292.00</td> <td>292.00</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>954.00</td> <td>954.00</td> </tr> <tr> <td>SUMAS</td> <td>3,477.41</td> <td>2,049.02</td> <td>1,428.39</td> <td>3,021.00</td> <td>456.41</td> </tr> </tbody> </table>		MES	ISR SERV PROF 612					CFDI	AUXILIAR RETENIDO	DIFERENCIA ENTRE CFDI Y AUXILIAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO	ENERO	243.36	243.36	-	243.00	0.36	JUNIO	1,094.34	1,094.35	- 0.01	1,094.00	0.34	JULIO	437.74	437.73	- 0.01	438.00	0.26	SEPTIEMBRE	1,428.39		1,428.39		1,428.39	OCTUBRE	273.58	273.58			273.58	NOVIEMBRE			-	292.00	292.00	DICIEMBRE			-	954.00	954.00	SUMAS	3,477.41	2,049.02	1,428.39	3,021.00	456.41	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MES</th> <th colspan="5">IVA SERV PROF 612</th> </tr> <tr> <th>CFDI</th> <th>AUXILIAR RETENIDO</th> <th>DIFERENCIA POR PAGAR</th> <th>PAGADO</th> <th>PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>259.58</td> <td>259.58</td> <td>0</td> <td>260</td> <td>-0.42</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>1,523.63</td> <td></td> <td>1,523.63</td> <td></td> <td>1,523.63</td> </tr> <tr> <td>SUMAS</td> <td>1,783.21</td> <td>259.58</td> <td>1,523.63</td> <td>260.00</td> <td>1,523.21</td> </tr> </tbody> </table>		MES	IVA SERV PROF 612					CFDI	AUXILIAR RETENIDO	DIFERENCIA POR PAGAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO	ENERO	259.58	259.58	0	260	-0.42	SEPTIEMBRE	1,523.63		1,523.63		1,523.63	SUMAS	1,783.21	259.58	1,523.63	260.00	1,523.21
MES	ISR SERV PROF 612																																																																																										
	CFDI	AUXILIAR RETENIDO	DIFERENCIA ENTRE CFDI Y AUXILIAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO																																																																																						
ENERO	243.36	243.36	-	243.00	0.36																																																																																						
JUNIO	1,094.34	1,094.35	- 0.01	1,094.00	0.34																																																																																						
JULIO	437.74	437.73	- 0.01	438.00	0.26																																																																																						
SEPTIEMBRE	1,428.39		1,428.39		1,428.39																																																																																						
OCTUBRE	273.58	273.58			273.58																																																																																						
NOVIEMBRE			-	292.00	292.00																																																																																						
DICIEMBRE			-	954.00	954.00																																																																																						
SUMAS	3,477.41	2,049.02	1,428.39	3,021.00	456.41																																																																																						
MES	IVA SERV PROF 612																																																																																										
	CFDI	AUXILIAR RETENIDO	DIFERENCIA POR PAGAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGAR CFDI-PAGADO																																																																																						
ENERO	259.58	259.58	0	260	-0.42																																																																																						
SEPTIEMBRE	1,523.63		1,523.63		1,523.63																																																																																						
SUMAS	1,783.21	259.58	1,523.63	260.00	1,523.21																																																																																						
<p>Cabe mencionar que en el cuadro no se contempla al C. Carlos Eric Ixtlapale Carmona, debido a que no se había expedido el complemento de pago a la fecha de elaboración de la presente observación.</p>																																																																																											

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 25 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 20. La Universidad presentó ante el SAT una declaración Complementaria de Modificación de Obligaciones de ISR retenciones por servicios profesionales con número de operación 558787564 para el mes de octubre y presentada el 11 de diciembre de 2023, con actualización y recargos por \$ 318.00 la cual está vigente y no presentó vinculado algún pago. El importe a cargo de la declaración es de \$ 307.00 parte actualizada \$ 2.00 y recargos \$ 9.00; importes que no se reflejan en los registros contables. Cabe mencionar que para el mes de octubre realizó la presentación de otras dos declaraciones que fueron anuladas, la número 556138784 normal y 556324700 complementaria con fecha de presentación la primera 21 de diciembre de 2023 y la segunda 22 de diciembre de 2023, ambas por un importe de \$ 307.00</p>	<p>Preventiva: <i>Se instruye fortalecer los procedimientos y mecanismos de control, con la finalidad de evitar errores en la presentación de declaraciones.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se giran instrucciones para corregir las declaraciones presentadas ante el SAT, con la finalidad de corregir el estatus fiscal.</i></p> <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente comprobatorio • Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales. 	<p>Solventada</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Díctamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 26 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 21. En el Balance General del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se observa que las áreas responsables de la Universidad no realizaron el cálculo de las depreciaciones, ni el registro contable deterioro y amortización acumulada de bienes ni el registro contable reconociendo el deterioro y la vida útil de los bienes en la cuenta de mayor 1260 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.</p>	<p>Preventiva: <i>Se instruyó que se realizaran las acciones correspondientes con la finalidad de actualizar la información de patrimonio de la Universidad y así estar en condición de dar atención a los registros contables.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se elaboró un programa de depreciaciones del patrimonio de la institución, con la finalidad de actualizar los registros contables.</i></p> <p><i>Se instruyó a la Directora de Administración y Finanzas, dar atención a integración de información respecto a la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de bienes.</i></p> <p>Pruebas: <i>Cedula de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Oficio UTTREC/594/2024.</i></p>	<p align="center">Solventada con recomendación.</p> <p>La Universidad deberá realizar cálculo de las depreciaciones por cada ejercicio y el registro contable por concepto de deterioro y amortización acumulada de bienes reconociendo el deterioro y la vida útil de los mismos, de conformidad a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el reconocimiento de estas deberá ser reflejado en los estados financieros de la próxima cuenta pública.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Universidad Tecnológica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	C.P. Alma Gabriela López Vázquez. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/04-1148	Auditoría Número:	AE/24-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Ex Directora y Director de Administración y Finanzas.	Oficio de propuesta de solventación:	DAyF/359/2024 DAyF/466/2024 DAyF/006/2025	Página 27 de 27	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 22. De la revisión realizada a bancos, se detectó que en el mes de diciembre de 2023 en la conciliación bancaria de la cuenta 65501205169 del Banco Santander México S.A. se identificó un cheque en tránsito que sí fue cobrado con fecha 28 de diciembre del año en mención; el cheque es el número 1851 a favor de Teresa Araceli Lozada Garay por la cantidad de \$ 6,466.38</p>	<p>Preventiva: <i>Se solicita al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la elaboración de un proceso administrativo que permita fortalecer el control interno.</i></p> <p>Correctiva: <i>Se solicita al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, emitir lineamientos en materia de entrega de cheques, a fin de fortalecer los medios de control administrativo</i></p> <p>Pruebas: <i>Expediente comprobatorio</i></p>	Solventada

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 23. En la página oficial de internet de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala https://www.uttlaxcala.edu.mx, el Portal de transparencia no está en uso, en la página de inicio en la parte inferior muestra diez iconos, se revisaron y solo el de Finanzas presenta la cuenta pública de enero a diciembre de 2023 conformada en trimestres y sus respectivos anexos.</p>	<p>Preventiva: <i>Se implementarán estrategias de control administrativo y del área de tecnologías, para mejorar los procesos de transparencia de los recursos ejercidos.</i></p> <p>Correctiva: <i>Establecer medidas a corto plazo, para el mantenimiento de la página institucional, resaltando la información del manejo de uso de recursos públicos</i></p> <p>Pruebas: <i>Oficio: UTT-TUT/064/2024</i></p>	Solventada